

DECRETO N°

223 U

TEMUCO,

04 JUL 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N°46 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa "Oficina de Atención al Migrante".

3.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar y promover la inclusión e interculturalidad con la conmemoración de las distintas fechas de independencia de países que conviven en la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de las actividades de la Oficina de Atención al Migrante, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Feria de las independencias
A quienes va dirigido	Personas migrantes y vecinos de la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Gestionar iniciativas locales que promuevan la inclusión e interculturalidad en la comuna por medio de la conmemoración de las distintas fechas de independencias de países que están incluidos en la mesa comunal de migraciones.
Objetivo específico de la actividad	Conmemorar las distintas fechas de independencias de países que están incluidos en la mesa comunal de migraciones.
Fecha de la actividad	30 de julio desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. -
Cobertura estimada	1000 personas
Lugar	Estadio Bicentenario "German Becker" Av. Pablo Neruda N°1110, Temuco
Gasto programado	\$5.700.000- (cinco millones, setecientos mil pesos) Centro de costo 14.07.06 Item. 22.08.999.009
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico día la actividad.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$5.700.000.- al centro de costos 14.07.06 Oficina de Atención al Migrante, Ítem de gasto 22.08.999.009 Otros servicios generales.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión de la actividad al funcionario Sr. Jorge Jaramillo Hott. Encargado del departamento de Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





AGF/JCL/JH/mvp
Distribución:

- DIDECO.
- Departamento de programas sociales
- Oficina de Atención al Migrante
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL